

# CARTA FUNDACIONAL

---

## FUNDACIÓN ESCUELA TERESIANA

**CARTA FUNDACIONAL DE LA FUNDACIÓN ESCUELA TERESIANA**

© Fundación Escuela Teresiana

EDICIONES STJ

Ganduxer 85 – 08022 Barcelona

Primera edición: Mayo 2010

Impresión: Gràfiques Diac (Ronda Francesc Camprodon núm. 2 Vic)

Depósito legal: B-23634-2010

## La Compañía de Santa Teresa de Jesús MANIFIESTA:

I. San Enrique de Ossó, siendo consciente de la importancia social y evangélica que tenía la educación de la infancia y la juventud, fundó en 1876 la Compañía de Santa Teresa de Jesús, con el fin específico de la educación. El documento *Apuntes de pedagogía teresiana*, escrito por San Enrique de Ossó, recoge el ideal de educación teresiana que él concibió para los colegios de la Compañía.

Desde entonces son muchos los centros educativos que ha ido creando la Compañía como respuesta concreta a su finalidad fundacional, y estas líneas pedagógicas han ido adaptándose a los nuevos avances y a las transformaciones sociales que se han ido produciendo, a través de procesos de reflexión compartida entre hermanas y laicos.

II. Actualmente vivimos una época de cambios sociales y culturales, rápidos y profundos, que tienen una clara incidencia en el campo de la educación. Los nuevos retos de nuestro mundo (globalización, nuevas tecnologías de la información y comunicación, multiculturalidad, secularización, diálogo interreligioso, inmigración...) piden nuevas respuestas desde el ámbito educativo.

También los cambios de legislación (tanto estatal como autonómica) reclaman una constante actualización de nuestros centros para adecuarse a las nuevas exigencias legales.

Responder a todos estos retos supone acciones conjuntas y coordinadas, e implica la reorganización de los centros y las formas de gestión.

III. La Compañía de Santa Teresa cree en una educación que genera procesos que lleven a reconocer la dignidad de toda persona como ser habitado por Dios, que despierta la conciencia crítica, la solidaridad y el compromiso con la justicia social y el cuidado de la vida como respuesta a los desafíos de nuestro mundo.

Y, desde ese convencimiento, anima y constituye la *Fundación Escuela Teresiana* con una finalidad educativa, tal como se expresa en sus Estatutos; finalidad que se desarrollará de acuerdo con el espíritu evangélico, la doctrina de la Iglesia católica y el carisma teresiano de San Enrique de Ossó.

Los órganos de gobierno, representación, administración, dirección y gestión de la Fundación velarán por el logro de sus fines e irán concretando en cada momento las actuaciones necesarias para alcanzarlos del mejor modo posible.

IV. La educación constituye la misión apostólica de la Compañía de Santa Teresa de Jesús. La educación teresiana pone el acento en el valor educativo del ENCUENTRO en las relaciones interpersonales. Educamos educándonos desde y para la relación, entendida como TRATO DE AMISTAD ámbito de crecimiento entre sujetos y sociedades, fundamento de una convivencia cordial y pacífica, apertura a Dios y a la humanidad. Desde hace años la Compañía va recorriendo el camino de la misión compartida.

Hermanas y laicos, sintiéndose familia teresiana, han ido pasando de compartir tarea a compartir misión, con el deseo de compartir el carisma teresiano. Laicos y hermanas colaboran en la dirección y gestión de los colegios, en la formación permanente del profesorado y del personal de administración y servicios, en la pastoral juvenil, y en la reorganización de los centros para adaptarse a los retos actuales

Es voluntad de la Compañía de Santa Teresa ir creciendo en misión compartida, y dar continuidad en el futuro a la misión educativa de sus centros. La Fundación se constituye como el marco jurídico que cobija estos deseos y los potencia.

La mutua implicación de laicos y hermanas requiere por parte de todos el compromiso de garantizar la finalidad evangelizadora de la Fundación. Ese compromiso es básico y necesario en el presente y en el futuro. En este sentido, los procesos de discernimiento y toma de decisiones han de ser siempre compromisos compartidos.

V. La Fundación se constituye con la pretensión de que asuma la titularidad, dirección y/o gestión de los centros educativos animados por la Compañía de Santa Teresa de Jesús en España. La Fundación queda abierta a otros centros que considere conveniente integrar o que en el futuro pueda promover.

VI. La Fundación que ahora promueve y constituye la Compañía de Santa Teresa de Jesús se crea hoy, pero se proyecta hacia el futuro como cauce de vida. Quiere aportar a la sociedad actual y a la futura una estructura educativa abierta y justa, no

discriminatoria, que favorezca el acceso a la educación, a la cultura y a la formación a todos los niños y jóvenes, en especial a los que socialmente son más desfavorecidos, desde el respeto a la persona. Quiere ofrecer los recursos necesarios para la renovación pedagógica, adaptando a las circunstancias actuales, lugares y tiempos de aquella visión educativa que en su tiempo comportó la aparición de los Apuntes de pedagogía y que actualmente se concreta en la *Propuesta Educativa Teresiana*. Hoy, en sintonía con el momento presente, la educación teresiana pretende educar desde comunidades que aprenden, formando sujetos de encuentro para convivir en sociedades plurales, interculturales, democráticas, inclusivas y solidarias.

**Madrid, 23 de diciembre de 2009**



